

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 4855** *Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.*

Por Orden MAM/1009/2007, de 28 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 17 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 23 de enero de 2008, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 5 de marzo de 2009.—La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

## ANEXO

## Cuerpo o escala: C. Observadores de Meteorología del Estado

Turno: Turno libre

N.O.P.S	N.R.P.	Apellidos y nombre	Ministerio Centro directivo//OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT Nivel C. D. C. específico
1	7910739313 A1429	Pons Sendra Alberto.	Agencia Estatal de Meteorología. Presidencia de la AEMET. Delegación Territorial de la AEMET en Cataluña.	Barcelona. Sabadell. Observador Aeronáutico G-2.	4893611 16 6.433,56
2	0223239546 A1429	Logrosán Sánchez, Luis Miguel.	Agencia Estatal de Meteorología. Presidencia de la AEMET. Departamento de Producción.	Madrid. Madrid. Observador Especialista de Predicción G-1.	3307636 16 6.983,62
3	3499156024 A1429	Martínez Díaz, Pablo.	Agencia Estatal de Meteorología. Presidencia de la AEMET. Delegación Territorial de la AEMET en Castilla-La Mancha.	Ciudad Real. Ciudad Real. Observador Aeronáutico G-2.	5082258 16 6.433,56
4	1008730546 A1429	Blanco Páez, Jorge.	Agencia Estatal de Meteorología. Presidencia de la AEMET. Delegación Territorial de la AEMET en Castilla-León.	León. San Andrés del Rabanedo. Observador Aeronáutico G-1.	5087372 16 6.983,62
5	1659384046 A1429	Gálvez López, Francisco Enrique.	Agencia Estatal de Meteorología. Presidencia de la AEMET. Delegación Territorial de la AEMET en Andalucía, Ceuta y Melilla.	Sevilla. Arahal. Observador Aeronáutico N16 G-1.	2753007 16 6.983,62
6	8007317946 A1429	Benítez López, Pablo.	Agencia Estatal de Meteorología. Presidencia de la AEMET. Delegación Territorial de la AEMET en Cataluña.	Barcelona. Sabadell. Observador Aeronáutico G-2.	4893612 16 6.433,56
7	5141723046 A1429	Verniere Ferrer, Rafael José.	Agencia Estatal de Meteorología. Presidencia de la AEMET. Delegación Territorial de la AEMET en Canarias.	S. C. Tenerife. Granadilla de Abona. Observador Aeronáutico N16 G-1.	933040 16 7.214,90
8	2911079613 A1429	Abad Pérez, León Manuel.	Agencia Estatal de Meteorología. Presidencia de la AEMET. Delegación Territorial de la AEMET en Aragón.	Zaragoza. Zaragoza. Observador Especialista de Predicción G-1.	1366937 16 6.983,62
9	0939569746 A1429	Martínez Villar, Hugo.	Agencia Estatal de Meteorología. Presidencia de la AEMET. Delegación Territorial de la AEMET en Aragón.	Zaragoza. Zaragoza. Observador Aeronáutico N16 G-1.	2608340 16 6.983,62
10	4544015113 A1429	Bayo Pérez, Concepción Isabel.	Agencia Estatal de Meteorología. Presidencia de la AEMET. Delegación Territorial de la AEMET en Castilla-La Mancha.	Albacete. Albacete. Observador Aeronáutico N16 G-1.	879666 16 6.983,62

## Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.